

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Libras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Flores	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,00	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Iurismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	15,70	16,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo y Auxilio familiar. Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Debiendo proceder este Ministerio a la celebración de concurso para adquisición de material contra incendios de espuma de aire, de producción nacional, se hace público, para general conocimiento, que el acto se celebrará en este Ministerio el próximo día 18 de marzo, a las once de la mañana, encontrándose en el mismo de manifiesto los pliegos de condiciones.

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de febrero de 1948.—El Jefe del Negociado de Adquisiciones.

1.072—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material

JUNTA ECONÓMICA

Expediente núm. 41

Necesitando adquirirse por pública concurrencia herramientas diversas, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas, en sobre cerrado o certificado, para los residentes fuera de esta plaza, antes de las trece horas del día 12 de marzo, dirigidas al excelentísimo señor presidente de la Junta Económica de la citada Dirección general.

Las relaciones del material y condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, todos los días laborables a partir de las trece horas, y en Barcelona, Bilbao, Zona Territorial de Industria, números 4 y 5, avenida del Generalísimo, número 403, y Gran Vía, número 45, respectivamente.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta Económica.

1.068—P.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Anuncio

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de un Grupo escolar y cuatro viviendas para Maestros, en el pueblo de Malpición de Tajo (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos sesenta y cuatro mil novecientas dieciséis pesetas con cincuenta y nueve céntimos (664.916,59).

Los Proyectos y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 31), y en su Delegación en Talavera de la Reina (San Miguel, 4), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de trece mil doscientas noventa y ocho pesetas con treinta y tres céntimos (13.298,33) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 12 de marzo de 1948, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, número 31), a las doce horas del día 17 de marzo de 1948.

Madrid, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

307—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de Industria

Rectificación de anuncio

Peticionario: Papelera del Norte, S. A. Hernani.

Objeto: Ampliación de industria (modificación de materias primas, solicitando pastas de importación (8.100 kilogramos diarios).

La maquinaria sigue siendo la misma instalada y autorizada, y únicamente se varía la procedencia de materias primas en relación a la autorización que se otorgó en su día.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 13 de febrero de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.071—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Asdrúbal Huerga Redondo, domiciliado en Gijón, San Bernardo, núm. 79.

Objeto: Solicita establecer en esta provincia, en lugar aún no determinado, una industria de obtención de cok, con aprovechamiento de subproductos.

Constará de ocho hornos, tipo de pañadero, calentado por la solera, de cuatro metros de diámetro y 1,20 metros de altura.

Se tratarán diariamente 24.000 kilogramos de carbones asturianos en su mayor parte residuos de río, con una producción de 15.000 kilogramos de cok en igual tiempo, con los subproductos correspondientes.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, calle Santa Cruz, núm. 13, cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

256—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Legalización de Industria

Peticionario: Don Angel Villa Ruisánchez.—San Esteban de las Cruces (Oviedo).

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un horno tipo «Hofman», compuesto de doce cámaras de cocción de los ladrillos que fabrica en su industria.

La maquinaria es de procedencia nacional, siendo su valor de 40.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas

de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corcos Masaveú.

257—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Legalización de una sustitución

Peticionarios: Don José R. Martínez y don Marcelino Menéndez Rodríguez Peiayo, 15, Oviedo.

Objeto de la petición: Sustitución de dos hornos intermitentes por uno continuo de 108 m³., con doce cámaras.

Un ecadrero con ventilador con motor de 15 H. P.

Valor de la maquinaria: 75.000 pesetas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Oviedo, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corcos Masaveú.

258—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Aulet Torrent, calle Industria, Anglés.

Objeto ampliación: Instalar una sección de enlatados en su fábrica de embutidos.

Producción: 30.000 kilogramos de conservas enlatadas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordás Pagés.

253—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Lastras», número 653, de 104 pertenencias de mineral de carbón, sito en término de Lastras del Pozo, provincia de Segovia, presentada por don Carlos Velazco Rico, y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de enero corriente.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1916.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landocho.

260—O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don José Tejerina Rodríguez ha solicitado permiso de investigación denominado «La Deseadas», cuyo expediente tiene el número 11.205, de mineral de carbón, de ciento cuatro pertenencias, sito en el paraje «La Brañan», «Collados» y otros, término de Renedo de Valdelejar, ayuntamiento de Renedo de Valdelejar, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de León, de 10 de enero de 1948.

Don José María Ajuria Nuño ha solicitado permiso de investigación denominado «Carmiñan», cuyo expediente tiene el número 11.201, de mineral de cobre, de cien pertenencias, sito en el paraje «Carbas», término de Piedraflita, ayuntamiento de Cármenes, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de León, de 3 de enero de 1948.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en la Jefatura del Distrito Minero de León, León, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A. L. Hernández.

266—O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ornila Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba,

Hago saber: Que por don Cristóbal Juan Delgado Comino, vecino de Iznájar, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia fecha 19 de diciembre de 1947 solicitando el permiso de investigación «La Sagrada Familia», número 10.304, de mineral de cobre, sito en término de Iznájar, paraje denominado Cortijo del Membrillar, con una extensión superficial de treinta pertenencias y que, habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero, del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornila.

261—O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba,

Hago saber. Que por don Ramón Peñera García, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia fecha 22 de octubre de 1947, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Santa Elena», número 10.359, de mineral de hierro, sito en término de Córdoba, paraje denominado «Santo Domingo», con una extensión superficial de veinte pertenencias y que, habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero, del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días pueda producir sus reclamaciones los que se crean con derecho a ello.

Córdoba, 9 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Ortiz.

263—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber: Que con fecha 20 de enero de 1948, han sido cancelados los expedientes de concesión de explotación «Mina Paquitan», «Mina Inés», «Victoriana» y «María Luisa», números 1.170 al 1.173, por renuncia del interesado, haciéndose la presente publicación para general conocimiento y según determina el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 21 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Arrochea.

273—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Alvarez García.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Ruiz González, con domicilio en Triana, número 30, apartado de Correos número 209.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Estepa (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 13, de 7 de enero de 1947, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.
277-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Aspariegos (Zamora).

De su representante: Don Luis García Cervantes, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 140 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdraduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Aspariegos Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

278-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Domingo Blanco Martín, vecino de Valladolid, con domicilio en Guadamacileros, 15.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 31,04 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Plazonga.

Término municipal en que radicarán las obras: Valoria la Buena (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

279-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Habiendo surgido error material en la forma de publicación del anuncio de esta Confederación Hidrográfica que con el número 20 fue inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30, correspondiente al día 30 de enero próximo pasado, página 304 de su Anexo único, a nombre de don Rafael Gall Santané, se hace público para general conocimiento que queda anulado.

Barcelona, 26 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez Ocaña.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Segovia

Extraviado el resguardo de depósito número 18.183, de pesetas nominales 10.000 en títulos de amortizable 4 por 100, 15-11-45, a favor de doña Pilar Guillén Saulate, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes quedando exento éste de toda responsabilidad.

Segovia, 27 de enero de 1948.—El Secretario, Aurelio Herrero.

28-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 26 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo de 1946 y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo del mismo año, crear, con fecha 11 de febrero de 1948, las siguientes cédulas:

Cuatro series de 25.000 cédulas hipotecarias cada una, de 500 pesetas nominales, al interés del 4 por 100, exentas de todo impuesto, núms. 1.750.001 a 1.775.000, 1.775.001 a 1.800.000, 1.800.001 a 1.825.000 y 1.825.001 a 1.850.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 26 de febrero de 1948.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

1.077-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 21 de febrero último, referente a la numeración de cédulas hipotecarias, tres por ciento, de 5.000 pesetas, amortizadas en el sorteo de 2 de febrero de 1948, se han cometido los errores materiales siguientes:

DIGOS	DEBE DECIR
Borrroso	Y.009
Borrroso	5.161
Borrroso	8.151
Borrroso	8.156
Borrroso	10.022

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

CINEMATOGRAFICA COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

(CICOSA)

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión del día 14 del presente mes, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que preceptúa el artículo 21 de los Estatutos sociales, para el día 31 de marzo próximo, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

- a) Examen y aprobación, si procediere, del balance anual de la Compañía.
- b) Deliberación y resolución sobre las proposiciones presentadas por los accionistas, en la forma que expresa el artículo 22 de los Estatutos sociales.

El derecho de asistencia a la Junta se efectuará en la forma prevista en los artículos 25 al 31.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Presidente.
1.075-P.

COMPANIA ARRENDADORA INMOBILIARIA, S. A. (C. A. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado, de conformidad con el artículo 26 de sus estatutos, convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la misma, calle de Alcalá, número 2, para la aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y reparto de beneficios del ejercicio correspondiente al año 1947.

Se recuerda a los señores accionistas que sólo podrán concurrir a esta Junta los poseedores de diez o más acciones, depositando éstas o sus resguardos de depósitos, en la Caja Social de la Compañía, por lo menos con ocho días de anticipación a su celebración, y recogiendo al mismo tiempo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Secretario general.
1.067-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A. (S. E. S. A.)

Burgos

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (carretera de Valladolid, Burgos), el jueves 18 de marzo próximo a las doce de la mañana, con el orden del día prevenido en el artículo 21 de los estatutos.

Tendrán derecho de asistencia todos los titulares de diez o más acciones (pudiendo agruparse los poseedores de menor número), que con la antelación mínima de veinticuatro horas a la fecha señalada para la reunión, soliciten la correspondiente tarjeta en las oficinas de la Sociedad, para lo cual habrán de entregar los resguardos o certificados de bloqueo que acrediten el depósito de sus acciones en cualquier establecimiento bancario, o bien las acciones en rama, uniéndolas a las mismas, en este último caso, las pólizas que justifiquen su legítima propiedad.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho que les confiere el artículo 15 de los estatutos, durante los días 15 y 16 de marzo.

Burgos, 25 de febrero de 1948.—El Consejero Secretario, Enrique Gutiérrez Gamero y Gimeno.
1.074-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de marzo se satisfará un dividendo complementario del 4 por 100, libre de impuestos, a cada una de las 34.982 acciones que se hallan en circulación, previa entrega del cupón número 50.

El importe se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano de Industria y Comercio, de esta plaza; Banco de Santander; Santander, y Banco de Vizcaya, de Bilbao. Oyiedo, 20 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.
224-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO

Granada

Anuncio

Solicitada la cancelación de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que fué Notario de Jódar (Jaén), don José López Martín, quien con anterioridad había servido las Notarías de Cabezuela (Cáceres), Valoria la Buena (Valladolid), Albuácer (Castellón de la Plana), Benidorm (Alicante) y Castillo de Locubín (Jaén), se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse las reclamaciones oportunas por quienes se creyeren con derecho a ello, ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 2 de febrero de 1948.—El Decano, Antonio García Trevijano.
127-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Barcelona, en expediente instruido a instancia de Josefa Bonatti Hernández, sobre declaración de fallecimiento de Manuel de San Martín Baluque, natural de Valencia, hijo de Inocente y de Bárbara, casado con Josefa Bonatti Hernández, de cuyo matrimonio existen dos hijos llamados Manuel y Concepción, que estuvo domiciliado en la calle Valencia, número 3, bajos, primera, de esta ciudad, y en el año 1939 se expatrió a Francia, siendo las últimas noticias de haber fallecido en el campo de concentración de Belsen, Alemania, sin que se haya sabido nunca más de él. Se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento dicha, la incoación de tal expediente, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 22 de diciembre de 1947.—El Secretario judicial, José Dalmau.

86-A. J. y 2.º 28-2-948

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Joaquina Ferrer Blasco, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre presunción de muerte de don Valero Anselmo, conocido por Valero; Salós Lacambra, natural y vecino de La Puebla de Añadén (Zaragoza), hijo de Epifanio y de Vicenta, nacido el 21 de abril de 1909, perteneciente al reemplazo de 1930, y que estando prestando el servicio militar en el frente de Aragón, sector de Belchite-Quinto, desapareció entre los días del 24 de agosto al 6 de septiembre de 1937, sin que se haya tenido noticia de él; habiendo acordado publicar el presente edicto dando conocimiento de la existencia del audido expediente, para que dentro del término de quince días, a contar del siguiente al en que sea publicado por segunda vez el presente edicto, comparezcan aquellas personas que pudieran tener interés en el mismo o facilitar antecedentes con relación a la existencia de aquél.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Santiago Calvo.

592—A. J.

1.º 28-2-948

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Angel de Pablo, en representación de Daniel Malanda Hierro, mayor de edad, casado, practicante, natural de Bárcena de Campos (Palencia) y vecino de Bilbao; de Pilar Petronila Sofía Malanda Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, natural y vecina de Bilbao; de Nicolás Malanda Martínez, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, natural y vecino de Bilbao, y de Ascensión Josefa Malanda Martínez, mayor de edad, soltera, Maestra, natural y vecina de Bilbao, interesando se les conceda autorización para sustituir o cambiar el primer apellido de Malanda por el de Martín, que es el tercer apellido del primero de dichos interesados y el quinto de los otros interesados restantes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, se publica el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de Palencia y de Vizcaya, a fin de que en el prentorio término de tres meses puedan presentar oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Bilbao a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pipilla.

593—A. J.